



Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°012-2023-A/MDS

Sama, 05 de enero de 2023.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°001-2023-A/MDS de fecha 02 de enero de 2023, Memorando N°008-2023-GM/MDIS-T de fecha 05 de enero del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al numeral 06) del Artículo 20 de la citada Ley, establece que es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas", concordante con lo previsto en el artículo 43 del cuerpo legal acotado, precisando expresamente que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N°27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, los demás funcionarios de confianza, asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera (...).

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Capítulo III De Los Cargos, "Artículo 23 dispone que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", en su "Artículo 25 establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados" y en su "Artículo 77 dispone que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (...)"

Que, mediante Memorando N°008-2023-GM/MDIS-T de fecha 05 de enero del 2023, el CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, Gerente Municipal, comunica al Abog. Julio C. Flores Yufra, Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que a partir de la fecha propone se designe como Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Sama, al Arq. Cesar Jacinto Comejo Huanacune.

Que, siendo una de las atribuciones del Titular del Pliego, las designaciones a los funcionarios y servidores de la Entidad, se designa al Arq. Cesar Jacinto Comejo Huanacune, en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, con el Visto Bueno del Gerente Municipal y Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Arq. Cesar Jacinto Comejo Huanacune, en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Sama, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. Bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.



Municipalidad Distrital Sama

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al profesional Arq. Cesar Jacinto Cornejo Huanacune y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE



c.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GA
GPP
UP
Interesado
Arch.